0000001

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TAXIS

EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S. A.

CAPITAL SOCIAL: USD 828,00

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c

Escritura No.: 2013-17-01-040-P001893

Oyamtab s.a.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de Marzo del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: Uno.- José Luis Aules Jauregui, casado; Dos.- Segundo Gonzalo Canencia Cumbajín, casado; Tres.- Julio César Carlosama Gómez, casado; Cuatro.- Rómulo Salomón Castro Guzmán, casado; Cinco.- Irene Trinidad Castro Guzmán, divorciada; Seis.- Jaime Miguel Castro Vaca, casado; Siete.- Víctor Aníbal Cevallos Gómez, soltero; Ocho.- Ulpiano Milton Coello Guayasamín, casado; Nueve.- Jorge Reinaldo Conde Llamatumbi, casado; Diez.- Luis Gerardo Conterón Quispe, casado; Once.- Fausto Rigoberto Díaz Valenzuela, casado; Doce.- Juan Carlos Gómez Solano, soltero; Trece.- Eduardo Enrique Góngora Noroña, casado; Catorce.- Edgar Vinicio Guagalango Sánchez, casado; Quince.- José Rosendo Gualán Guachilema, casado; Dieciseis.- Wilson Rolando Guambi León,

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

casado; Diecisiete.- Galo Fernando Guerra Chalacan, casado; Dieciocho.- Oscar Leonardo Haro Muñoz, casado; Diecinueve.- Ernesto Eduardo Holguín Intriago, casado; Veinte.- Manuel Jesús Lita de la Cruz, casado; Veintiuno.- Wilson Amable Mejía Montenegro, casado; Veintidos.- José Oswaldo Muñoz Gómez, casado; Veintitres.- Juan Carlos Muñoz Gómez, soltero; Veinticuatro.- Armando René Pastillo Andrango, casado; Veinticinco.- Marco Vinicio Quishpe Gómez, casado; Veintiseis.- Miguel Ángel Quishpe Simbaña, casado; Veintisiete.- Daniel Oswaldo Ríos Canencia, casado; Veintiocho.- Carlos Florencio Romero Montesdoca, casado; Veintinueve.- Richard Eduardo Sandoval Montesdeoca, casado; Treinta.- Angel Patricio Vaca Manosalvas, casado; Treinta y uno.- Darwin Estuardo Cumbal Ligña, soltero; Treinta y dos.- Luis Enrique Criollo De La Cruz, soltero; Treinta y tres.- José Mariano Baquero Navarrete, casado; Treinta y cuatro.- Luis Armando Espinoza Rivadeneira, casado; Treinta y cinco.- Verónica Salomé Vaca Manosalvas, casada; Treinta y seis.- Ana Lucila Vaca Manosalvas, divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras puestas a su cargo, sírvase insertar una de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÌA ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: Uno.- José Luis Aules Jauregui, casado; Dos.- Segundo Gonzalo Canencia Cumbajin, casado; Tres.- Julio César

Carlosama Gómez, casado; Cuatro.- Rómulo Salomón Castro Guzmán, casado; Cinco.- Irene Trinidad Castro Guzmán, divorciada; Seis.- Jaime Miguel Castro Vaca, casado; Siete.- Víctor Aníbal Cevallos Gómez, soltero; Ocho.- Ulpiano Milton Coello Guayasamín, casado; Nueve.- Jorge Reinaldo Conde Llamatumbi, casado; Diez.- Luis Gerardo Conterón Quispe, casado; Once.- Fausto Rigoberto Díaz Valenzuela, casado; Doce.- Juan Carlos Gómez Solano, soltero; Trece.- Eduardo Enrique Góngora Noroña, casado; Catorce.- Edgar Vinicio Guagalango Sánchez, casado; Quince.- José Rosendo Gualán Guachilema, casado; Dieciseis.- Wilson Rolando Guambi León, casado; Diecisiete.- Galo Fernando Guerra Chalacan, casado; Dieciocho.- Oscar Leonardo Haro Muñoz, casado; Diecinueve.- Ernesto Eduardo Holguín Intriago, casado; Veinte.- Manuel Jesús Lita de la Cruz, casado; Veintiuno.- Wilson Amable Mejía Montenegro, casado; Veintidos.- José Oswaldo Muñoz Gómez, casado; Veintitres.- Juan Carlos Muñoz Gómez, soltero; Veinticuatro.- Armando René Pastillo Andrango, casado; Veinticinco.- Marco Vinicio Quishpe Gómez, casado; Veintiseis.- Miguel Ángel Quishpe Simbaña, casado; Veintisiete.- Daniel Oswaldo Ríos Canencia, casado; Veintiocho.- Carlos Florencio Romero Montesdoca, casado; Veintinueve.- Richard Eduardo Sandoval Montesdeoca, casado; Treinta.- Angel Patricio Vaca Manosalvas, casado; Treinta y uno.- Darwin Estuardo Cumbal Ligña, soltero; Treinta y dos.- Luis Enrique Criollo De La Cruz, soltero; Treinta y tres.- José Mariano Baquero Navarrete, casado; Treinta y cuatro.- Luis Armando Espinoza Rivadeneira, casado; Treinta y cinco.- Verónica Salomé Vaca Manosalvas, casada; Treinta y seis.- Ana Lucila Vaca Manosalvas, divorciada.- Los comparecientes convienen en celebrar, como en efecto celebran, el presente contrato de constitución de una Compañía Anónima, la misma que se regirá por los presentes estatutos

Dr. Paola Andrade Torres

y las leyes de la República.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS.-** La Compañía se organiza de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador y con las estipulaciones contenidas en los presentes estatutos.- **CAPÍTULO PRIMERO: DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Artículo Primero.- Nombre.-** La denominación de la Compañía es **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S. A.- Artículo Segundo.- Nacionalidad y domicilio.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la parroquia Tababela, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales en otros sitios de la ciudad y del país.- **Artículo Tercero.- Objeto Social.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al Servicio de Pasajeros en la modalidad de Taxi Ejecutivo de puerta a puerta contratados a través de los medios de telecomunicación y tecnología establecidos y autorizados, en vehículos adecuados para el efecto, sujetándose a las disposiciones de la Ley y los organismos competentes en la materia, sus Reglamentos y las disposiciones. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.- **Artículo Cuarto.- Plazo de Duración.-** El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido por resolución de la junta general de accionistas, de conformidad con estos Estatutos o por las causas previstas a este efecto por la Ley de Compañías, mediante el voto que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital pagado asistente a la reunión en primera o segunda convocatoria.- **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.-**

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Artículo Quinto.- Capital.- El capital social con el que se constituye la presente Compañía es de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US $ 828,00)**, dividido en ochocientas veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos veintiocho inclusive. El capital social se encuentra pagado en su totalidad.- **Artículo Sexto.- Variaciones de Capital.-** Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto y previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. Las escrituras correspondientes serán suscritas por el representante legal de la Compañía.- Los títulos de las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital tendrán su respectiva numeración.- **Artículo Séptimo.- De las acciones en general.-** Los certificados provisionales y los títulos definitivos serán firmados por el Presidente y el Gerente General o por quienes le subroguen legalmente.- Cada título podrá representar una o más acciones.- Los títulos de las acciones o las trasferencias de las mismas se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y firmará las inscripciones el Representante Legal.- Se consideran como accionistas de la Compañía quienes aparezcan como tales en dicho libro. La propiedad de las acciones se transferirá conforme a los requisitos establecidos por la Ley. Las acciones serán libremente negociables.- En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo de haber transcurrido treinta días de la última de las tres publicaciones consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía.- El interesado pagará los gastos que demande este trámite.- **Artículo Octavo.- Derechos que confieren las acciones.-** Cada acción confiere a su titular los derechos establecidos en

Dr. Paola Andrade Torres

la Ley, especialmente de participar con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, en el reparto de ganancias y en el patrimonio resultante en la liquidación y en el derecho preferente de suscripción, en la emisión de nuevas acciones en los términos y condiciones previstas en la Ley.- Cada acción pagada y los títulos que pudieran emitirse en lugar de acciones definitivas con derecho a votar en proporción a su valor pagado.- **Capítulo Tercero.- Gobierno y Administración.- Artículo Noveno.-** La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente, quienes tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.- **De las Juntas Generales de Accionistas.- Artículo Décimo.- De la Junta General de Accionistas.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone de los accionistas o sus representantes reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley, los reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen.- **Artículo Décimo Primero.- Junta General Ordinaria.-** Obligatoriamente el Presidente o Gerente General de la Compañía convocarán a Junta General Ordinaria una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para considerar sin perjuicio de otros asuntos principalmente: a) Conocer las cuentas, informes, balances, que le presentaren el Gerente General, el Comisario acerca de los negocios sociales en el último ejercicio económico o dictar sus resoluciones; b) Resolver la distribución de los beneficios sociales y formación de fondos de reserva; c) Proceder a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según los estatutos así como fijar sus remuneraciones.- **Artículo Décimo Segundo.- Junta General Extraordinaria.-** La Junta General Extraordinaria será convocada por el

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Gerente General o Presidente cuando creyeren conveniente, cuando lo soliciten los accionistas que representen el veinte y cinco por ciento del capital social o cuando lo solicite el Comisario en los casos previstos por la Ley.- **Artículo Décimo Tercero.- Convocatoria.-** Sin perjuicio de las atribuciones que sobre la convocatoria de conocer la Ley al Superintendente de Compañías y al Comisario, las convocatorias serán hechas por el Presidente y/o Gerente General con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado en la reunión.- El Comisario será convocado por nota escrita no obstante la convocatoria que se haga por la prensa.- La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión y serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones de asuntos no expresados en la convocatoria.- **Artículo Décimo Cuarto.- Quórum.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria dicte resoluciones válidas deberá reunirse en el domicilio principal de la Compañía por lo menos un número de accionistas que represente el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Si existe en primera convocatoria falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión refriéndose a los primeros puntos de la primera convocatoria; en segunda convocatoria se reunirán con el número de accionistas presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga.- **Artículo Décimo Quinto.- Resoluciones.-** Las decisiones de la Juntas Generales de Accionistas serán tomadas con la mayoría simple de votos del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate la propuesta se considerará negada, sin perjuicio a pedir que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra Junta General. Para resolver los asuntos de competencia de la Junta General no habrá voto dirimente.- **Artículo Décimo Sexto.- Quórum Mayoría Especial.-** Para

Dr. Paola Andrade Torres

que las Juntas Generales de Accionistas puedan acordar válidamente el aumento o disminución de capital, transformación, reactivación, liquidación de la Compañía y en general cualquier notificación de los estatutos habrá de concurrir a ella un número de personas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado, en caso de segunda o tercera convocatoria se estará a lo que dispone el Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.- **Artículo Décimo Séptimo.- Representación en las Juntas**.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales mediante Poder General o Especial o carta dirigida al Gerente General o Presidente.- Cualquier accionista será representado sólo por un mandatario cada vez, quien no podrá votar en sentido contrario por las acciones de un mismo mandante pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. Un mandatario que represente a dos o más accionistas votará de acuerdo al mandato recibido por cada uno de los mandantes. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la Compañía.- **Artículo Décimo Octavo.- Juntas Generales Universales.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado de la Compañía y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, quienes deberán suscribir la correspondiente acta bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.- **Artículo Décimo Noveno.- Actas y Expedientes de las Juntas.**- Luego de celebrada la Junta General se extenderá el acta de

Notaria 40 Quito Ecuador

deliberaciones y acuerdos que llevarán las firmas del Presidente y el secretario de la Junta.- Se formará un expediente de cada Junta que contendrá una copia del acta y todos los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido legalmente realizada. Se incorporará también a dicho expediente todos los documentos que hubieren sido conocidos por la Junta. Las actas se extenderán a máquina en hojas debidamente foliadas.- **Articulo Vigésimo.- Presidente y Secretario de las Juntas Generales**.-Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente o en su ausencia por la persona que en cada sesión se eligiere para el efecto. El Gerente General actuará como secretario y a su falta se designará un secretario Ad-hoc.- **Artículo Vigésimo Primero.- Atribuciones y Deberes de la Junta General de Accionistas.-** Son atribuciones y deberes de este organismo los siguientes: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa; b) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos de administración las normas consagradas en estos estatutos; c) Autorizar la constitución de mandatarios Generales; d) Elegir y renovar al Presidente, al Gerente General y a los Comisarios de la Compañía así como fijar sus remuneraciones; e) Conocer y aprobar anualmente el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y los informes que presente el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios sociales de la Compañía; f) Resolver acerca de la modificación del contrato social, de la fusión, transformación, aumentos de capital, disolución y liquidación de la Compañía; g) Decidir sobre la enajenación a gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía; h) Autorizar al Gerente General y al Presidente la celebración de actos y contratos que superen los CUATROCIENTOS DOLARES; i) En general, dirigir la marcha y

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

orientación de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como órgano directivo supremo de la Compañía y todas aquellas funciones que la Ley y estos estatutos no atribuyen expresamente a otro organismo.- **Atribuciones del Presidente.- Artículo Vigésimo Segundo.- Del Presidente de la Compañía.-** El Presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas de entre los accionistas o no y ejercerá sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- **Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones y Deberes del Presidente.-** Son atribuciones y deberes del Presidente las siguientes: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de dichas reuniones; b) Cuidar que sean cumplidas las decisiones de la Junta General de Accionistas y organizar y vigilar la buena marcha de la Compañía; c) Dar sus consejos y gestiones cuantas veces lo solicite la Gerencia General; d) Firmar las comunicaciones que deben ser suscritas por él; e) Firmar conjuntamente con el Gerente General contratos que superen los CUATROCIENTOS DOLARES; f) Subrogar al gerente General de la Compañía con todas sus atribuciones y deberes, por falta o impedimento temporal hasta cundo éste asuma su cargo o la Junta General designe nuevo gerente General; g) Organizar, dirigir, supervisar el trabajo de la Compañía; h) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos.- **Artículo Vigésimo Cuarto.- Subrogación del Presidente.-** En caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente éste será reemplazado por el Gerente General hasta que legalmente sea reemplazado.- **Atribuciones del Gerente General.- Articulo Vigésimo Quinto.- El Gerente General de la Compañía.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio de este

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

cargo no se requiere ser accionista y durará en sus funciones dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Para el ejercicio de su cargo el Gerente General estará obligado a presentar una garantía económica que será establecido por la Junta General de Accionistas.- **Artículo Vigésimo Sexto.- Atribuciones y Deberes del Gerente General.-** El Gerente General tiene los más amplios poderes de la administración y manejo de los negocios sociales de la Compañía con sujeción a la ley, los presentes estatutos sociales o las instrucciones impartidas por la Junta General de la Compañía en particular la representación legal de la Compañía, le corresponde cumplir con los siguientes deberes y atribuciones: a) Realizar todos los actos de administración y gestión diarias de las actividades de la Compañía orientadas a la consecución de su objeto social; b) Elaborará anualmente un informe relativo a la marcha de la Compañía y el resultado de sus funciones, informe que deberá ser presentado a la Junta General, junto con el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico anual; c) Formular anualmente l proyecto de presupuesto y periódicamente l flujo de los fondos de la Compañía y presentarlo a la Junta General; d) Formular a la Junta General las recomendaciones que considere necesarias para la distribución de utilidades y constitución de reservas; e) Nombrar el remover al personal de la Compañía; fijar sus remuneraciones, sus deberes y atribuciones; f) Dirigir y súper vigilar la contabilidad así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la Compañía; g) Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza y designar a las persona autorizadas para emitir cheque o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; h) Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

facilitar al comisario es estudio de la contabilidad; i) Designar cuando lo crea conveniente los diferentes gerentes de área, señalar su remuneración y demás funciones que hayan cumplido, designaciones que serán ratificadas por la Junta general; j) Llevar los libros sociales de la Compañía y actuar como secretario de la Juntas Generales de Accionistas; k) Comparecerá por si solo a suscripción de actos y contratos que no superen los cuatrocientos dólares; l) Ejercer y cumplir con todas las atribuciones y deberes que reconoce e impone la ley y los presentes estatutos así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesaria para el cumplimiento de su cometido.- **CAPÍTULO CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN, REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO ECONOMICO, RESERVAS LEGALES, DISOLUCIÓN Y LUQUIDACION DE LA COMPAÑÍA.- Articulo Vigésimo Séptimo.- De los Comisarios.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario principal con su respectivo suplente que durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la Compañía.- Uno.- Los Comisarios tendrán todos los derechos obligaciones y responsabilidades determinadas por la ley y los presentes estatutos. Los Comisarios estarán obligados a cumplir con las disposiciones del Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; Dos.- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; Tres.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estado de caja y cartera; Cuatro.- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos; Cinco.- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.- **Artículo Vigésimo Octavo.- Ejercicio Económico.-** La Compañía tendrá un

ejercicio económico que correrá a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.- **Artículo Vigésimo Noveno.- Fondo de Reserva Legal.-** La propuesta de distribución de utilidades contendrá necesariamente la destinación de un porcentaje no menor al diez por ciento de ellas para la formación de la reserva legal, hasta que ésta ascienda por lo menos al cincuenta por ciento de capital de la Compañía.- **Artículo Trigésimo.- Reservas Facultativas, Especial y Distribución de Utilidades.-** La Junta General de Accionistas decidirá la formación de reservas facultativas o especiales pudiendo destinar para el efecto una parte o todas las utilidades líquidas distribuidas. Para la formación de esta reservas será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, en caso contrario, de saldo distribuible de los beneficios líquidos anuales por lo menos el cincuenta por ciento será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la Compañía o según lo que dispone el Artículo doscientos noventa y siete de la ley de Compañías.- **Artículo Trigésimo Primero.- De la Disolución y Liquidación.-** La Compañía quedará disuelta en los casos establecidos en la Ley o cuando así lo decida la Junta General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior en todo lo que tiene relación con la disolución o liquidación de la Compañía se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **Artículo Trigésimo Segundo.- Acceso a los Libros y Cuentas.-** La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la Compañías, de su cajas, carteras, documentos y escritos en general solo podrán permitirse a las autoridades que tengan para ello la facultad en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así aquellos empleados de la Compañía cuyas labores lo requieran sin perjuicio de lo que para estas especialidades establezca la ley.- **Artículo Trigésimo Tercero.- Sometimiento a la Legislación.-** Para todo aquello

Dr. Paola Andrade Torres

que no haya disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes vigentes a esta fecha, los mismos que se entenderán incorporados a estos estatutos.-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- - - - - - - - - - - - - - - -

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
JOSE LUIS AULES JAUREGUI	ECUATORIANA	23.00	23
SEGUNDO GONZALO CANENCIA CUMBAJIN	ECUATORIANA	23.00	23
JULIO CESAR CARLOSAMA GOMEZ	ECUATORIANA	23.00	23
ROMULO SALOMON CASTRO GUZMAN	ECUATORIANA	23.00	23
IRENE TRINIDAD CASTRO GUZMAN	ECUATORIANA	23.00	23
JAIME MIGUEL CASTRO VACA	ECUATORIANA	23.00	23
VICTOR ANIBAL CEVALLOS GOMEZ	ECUATORIANA	23.00	23
ULPIANO MILTON COELLO GUAYASAMIN	ECUATORIANA	23.00	23

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

JORGE REINALDO CONDE LLAMATUMBI	ECUATORIANA	23.00	23
LUIS GERARDO CONTERON QUISPE	ECUATORIANA	23.00	23
FAUSTO RIGOBERTO DIAZ VALENZUELA	ECUATORIANA	23.00	23
JUAN CARLOS GOMEZ SOLANO	ECUATORIANA	23.00	23
EDUARDO ENRIQUE GONGORA NOROÑA	ECUATORIANA	23.00	23
EDGAR VINICIO GUAGALANGO SANCHEZ	ECUATORIANA	23.00	23
JOSE ROSENDO GUALAN GUACHILEMA	ECUATORIANA	23.00	23
WILSON ROLANDO GUAMBI LEON	ECUATORIANA	23.00	23
GALO FERNANDO GUERRA CHALACAN	ECUATORIANA	23.00	23
OSCAR LEONARDO HARO MUÑOZ	ECUATORIANA	23.00	23
ERNESTO EDUARDO HOLGUIN INTRIAGO	ECUATORIANA	23.00	23

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

MANUEL JESUS LITA DE LA CRUZ	ECUATORIANA	23.00	23
WILSON AMABLE MEJIA MONTENEGRO	ECUATORIANA	23.00	23
JOSE OSWALDO MUÑOZ GOMEZ	ECUATORIANA	23.00	23
JUAN CARLOS MUÑOZ GOMEZ	ECUATORIANA	23.00	23
ARMANDO RENE PASTILLO ANDRANGO	ECUATORIANA	23.00	23
MARCO VINICIO QUISHPE GOMEZ	ECUATORIANA	23.00	23
MIGUEL ANGEL QUISHPE SIMBAÑA	ECUATORIANA	23.00	23
DANIEL OSWALDO RIOS CANENCIA	ECUATORIANA	23.00	23
CARLOS FLORENCIO ROMERO MONTESDOCA	ECUATORIANA	23.00	23
RICHARD EDUARDO SANDOVAL MONTESDEOCA	ECUATORIANA	23.00	23
ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS	ECUATORIANA	23.00	23

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

DARWIN ESTUARDO CUMBAL LIGÑA	ECUATORIANA	23.00	23
LUIS ENRIQUE CRIOLLO DE LA CRUZ	ECUATORIANA	23.00	23
JOSE MARIANO BAQUERO NAVARRETE	ECUATORIANA	23.00	23
LUIS ARMANDO ESPINOZA RIVADENEIRA	ECUATORIANA	23.00	23
VERONICA SALOME VACA MANOSALVAS	ECUATORIANA	23.00	23
ANA LUCILA VACA MANOSALVAS	ECUATORIANA	23.00	23
TOTALES		828.00	828

La inversión es nacional.- **CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES ADICIONALES.-** Los fundadores de la Compañía declaramos que: **a)** No hacemos reserva de ninguna clase en provecho personal o del grupo ni exigiremos corretaje o beneficio adicional alguno; **b)** Que compareceremos a elevar a escritura pública el presente instrumento si así lo decide la Junta Constitutiva de la Compañía; **c)** S e declara que la Compañía en todo lo relacionado al transporte se someterá a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las resoluciones que dictaren los organismos de tránsito competentes del país; **d)** La Compañía prestará en

Dr. Paola Andrade Torres

forma permanente el servicio para el cual sea autorizado y exclusivamente en los lugares determinados por la autoridad competente; **e)** El permiso de operación otorgado a la Compañía de Transporte, autorizado por los organismos de tránsito competentes, no constituye títulos de propiedad o por consiguiente no es susceptible de negociación; **f)** Las reformas a la escritura, admisión de nuevos socios, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de transporte, efectuará la Compañía, previo informe favorable del organismo de transporte competente; **g)** La organización de transporte aceptará las solicitudes de ingreso de nuevos accionistas que reúnan las condiciones exigidas para la clase de servicio que presta la entidad, previa la autorización del organismo de tránsito competente; **h)** La Compañía para efectos de trabajo deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a los organismos de tránsito competentes y quedará sometida a la Ley y reglamento respectivo, así como las disposiciones que impartan la Agencia Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y demás organismos y autoridades competentes de tránsito, para regular la operación en transporte de pasajeros de servicio ejecutivo en taxis.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Mariela Pajuña Pazmiño, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil ochocientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo lo cual doy fe.-

José Luis Aules Jauregui
C.C. No.: 1706774987-2

Segundo Gonzalo Canencia Cumbajín
C.C. No.: 1706848221

Julio César Carlosama Gómez
C.C. No.: 1709177149

Rómulo Salomón Castro Guzmán
C.C. No.: 1707001325

Irene Trinidad Castro Guzmán
C.C. No.: 1709338766

Jaime Miguel Castro Vaca
C.C. No.: 1713891917

Víctor Aníbal Cevallos Gómez
C.C. No.: 1714648894

Ulpiano Milton Coello Guayasamín
C.C. No.: 1709032716

Jorge Reinaldo Conde Llamuca
C.C. No.: 1712228780

Luis Gerardo Conterón Quispe
C.C. No.: 1716371446

Dr. Paola Andrade Torres

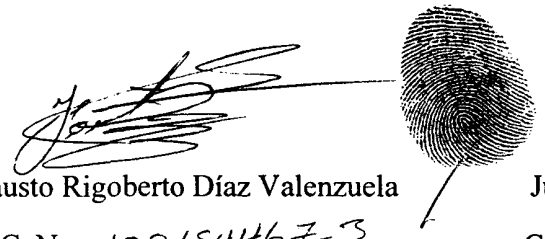

Fausto Rigoberto Díaz Valenzuela

C.C. No.: 100154467-3

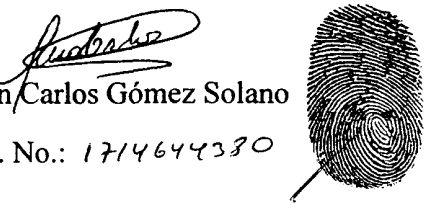

Juan Carlos Gómez Solano

C.C. No.: 1714644380

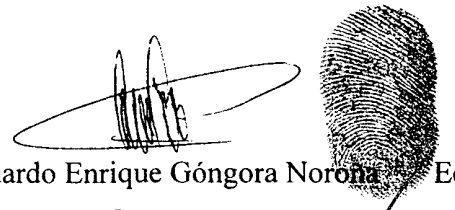

Eduardo Enrique Góngora Norona

C.C. No.: 170411991-4

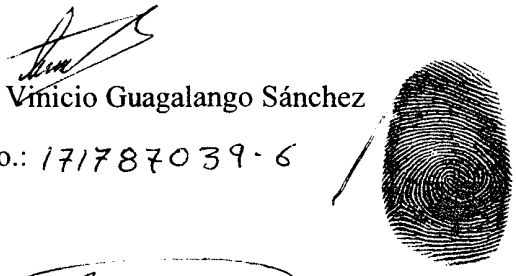

Edgar Vinicio Guagalango Sánchez

C.C. No.: 1717870396

José Rosendo Gualán Guachilema

C.C. No.: 060248578-7

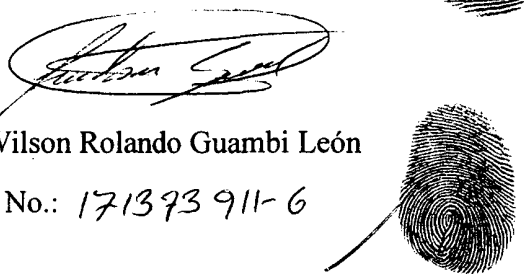

Wilson Rolando Guambi León

C.C. No.: 171393911-6

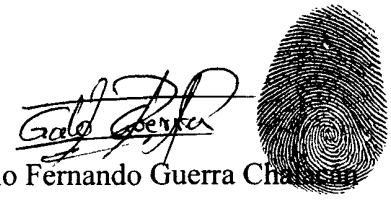

Galo Fernando Guerra Chalacán

C.C. No.: 100281677-3

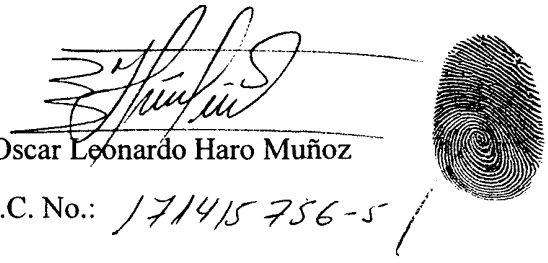

Oscar Leonardo Haro Muñoz

C.C. No.: 171415756-5

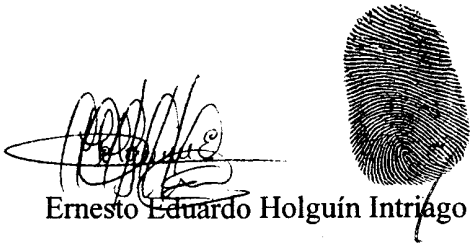

Ernesto Eduardo Holguín Intriago

C.C. No.: 130632015-9

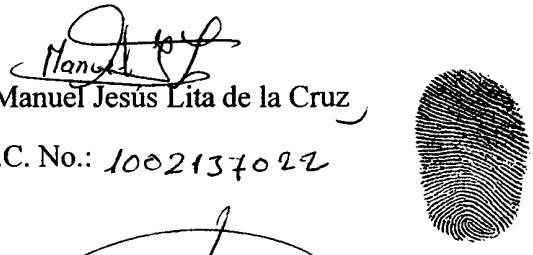

Manuel Jesús Lita de la Cruz

C.C. No.: 1002137022

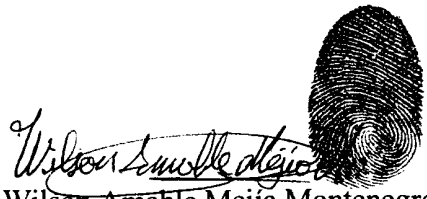

Wilson Amable Mejía Montenegro

C.C. No.: 100165325-0

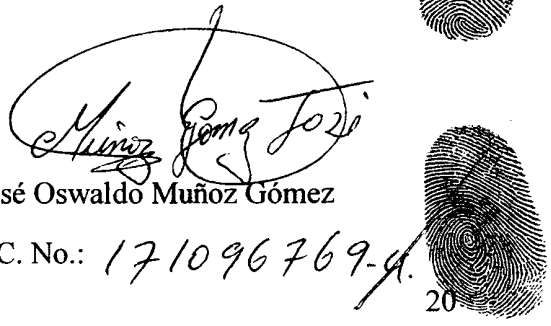

José Oswaldo Muñoz Gómez

C.C. No.: 171096769-4

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Juan Carlos Muñoz Gómez
C.C. No.: 1715973044

Armando René Pastillo Andrango
C.C. No.: 100313996-9

Marco Vinicio Quishpe Gómez
C.C. No.: 170963672-2

Miguel Ángel Quishpe Simbaña
C.C. No.: 171336532-6

Daniel Oswaldo Ríos Canencial
C.C. No.: 1710972793

Carlos Florencio Romero Montesdoca
C.C. No.: 1710523554

Richard Eduardo Sandoval Montesdeoca
C.C. No.: 1713097049

Angel Patricio Vaca Manosalvas
C.C. No.: 170961834-0

Darwin Estuardo Cumbal Ligña
C.C. No.: 1721548836

Luis Enrique Criollo De La Cruz
C.C. No.: 1003047667

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

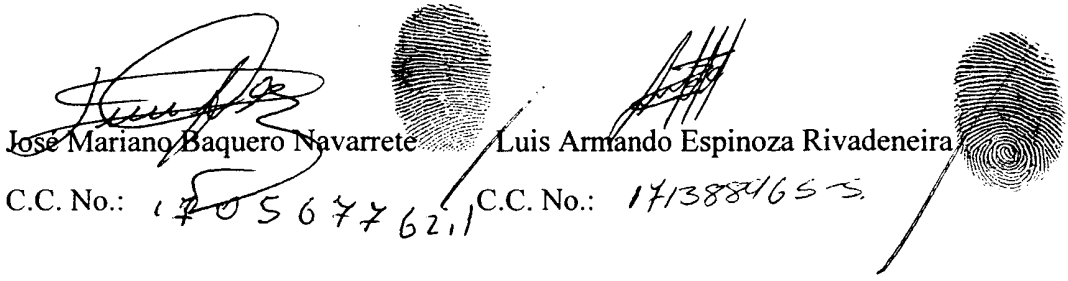

Jose Mariano Baquero Navarrete
C.C. No.: 1705677621

Luis Armando Espinoza Rivadeneira
C.C. No.: 171388465-5

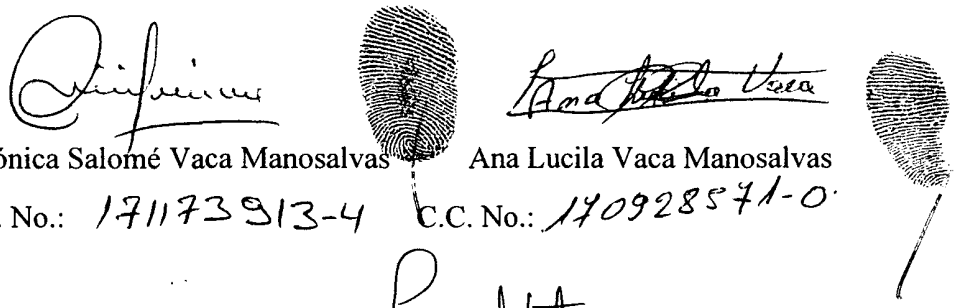

Verónica Salomé Vaca Manosalvas
C.C. No.: 1711739134

Ana Lucila Vaca Manosalvas
C.C. No.: 1709285710

Le Notorie

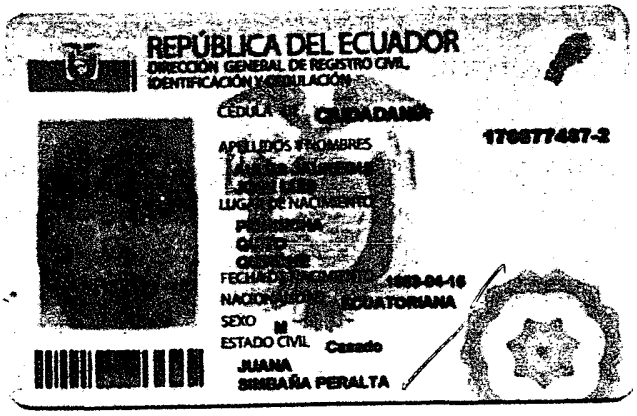
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1706774872-2
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JUANA SIMBAÑA PERALTA

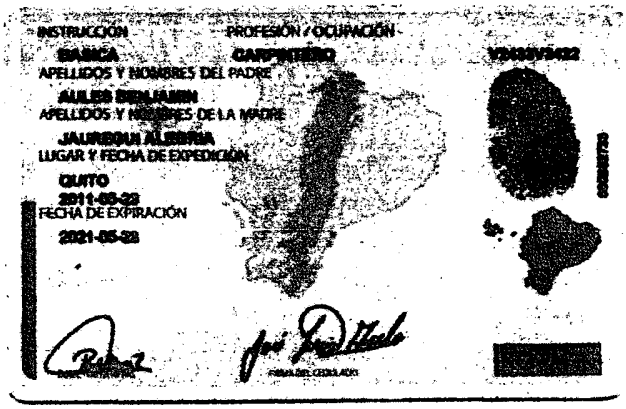
INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CARPINTERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AULES BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAUREGUI ALBERTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23
FIRMA DEL CEDULADO

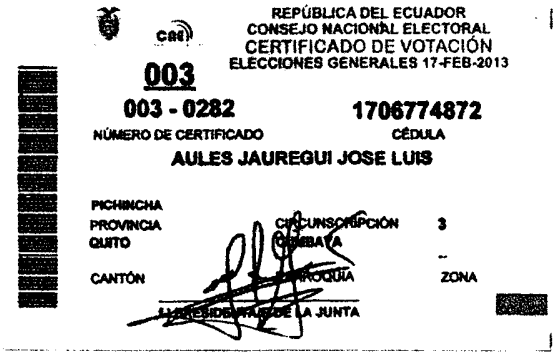
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706774872
CÉDULA
AULES JAUREGUI JOSE LUIS
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170684822-1

CANENCIA CUMBAJIN SEGUNDO GONZALO

PICHINCHA/QUITO/PIFO

29 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE REG. CIVIL 007-1 0360 00820 SEXO M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344V4244

CASADO DELIA GOMEZ

PRIMARIA OBRERO

PEDRO CANENCIA

ROSA CUMBAJIN

QUITO 20/08/2009

20/08/2021

REN 1702410

VALIDA NACIONALMENTE

PULGAR DERECHO

(2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0146 1706848221

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CANENCIA CUMBAJIN SEGUNDO GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABABELA
PARROQUIA

ZONA

1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000013

Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del **17 de febrero del 2013.**

Al señor(a): Carlosama Gomez Julio Cesar

portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº 1709177149. , válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Nº 0011290

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

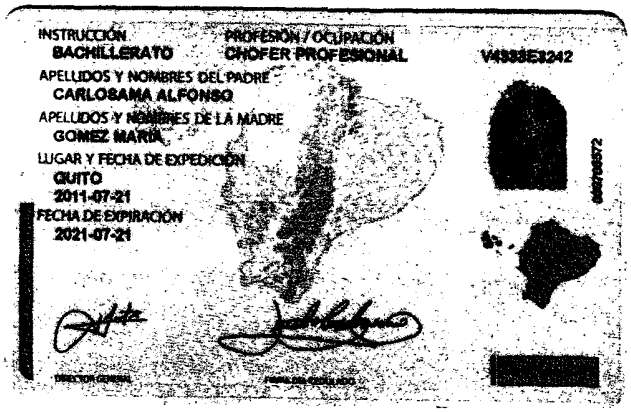

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

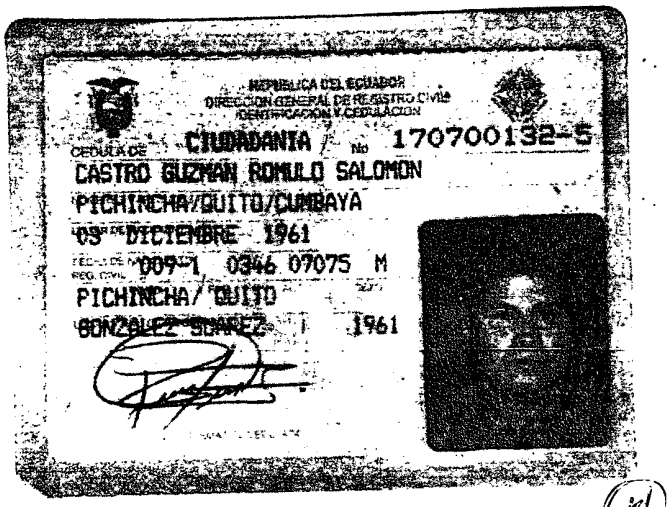
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170700132-5
CASTRO GUZMAN ROMULO SALOMON
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
03 DICIEMBRE 1961
0009 1 0346 07075 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

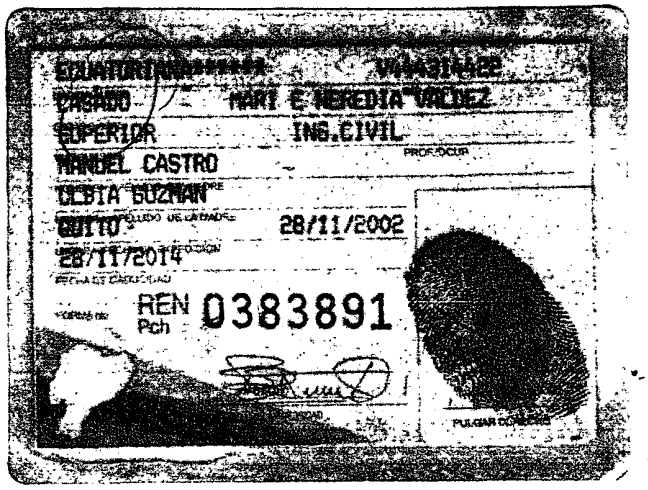
CASADO MARI E MEREDIA VALDEZ
SUPERIOR ING.CIVIL
MANUEL CASTRO
OLGA GUZMAN
QUITO 28/11/2002
28/11/2014
REN 0383891
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0165 1707001325
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CÁSTRO GUZMAN ROMULO SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

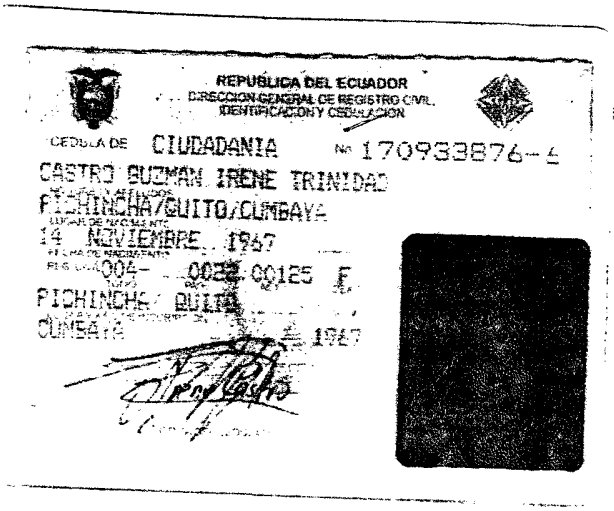

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170933876-4
CASTRO GUZMAN IRENE TRINIDAD
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
LUGAR DE NACIMIENTO
14 NOVIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO 004- 0022 00125 F
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA 1967

(5)

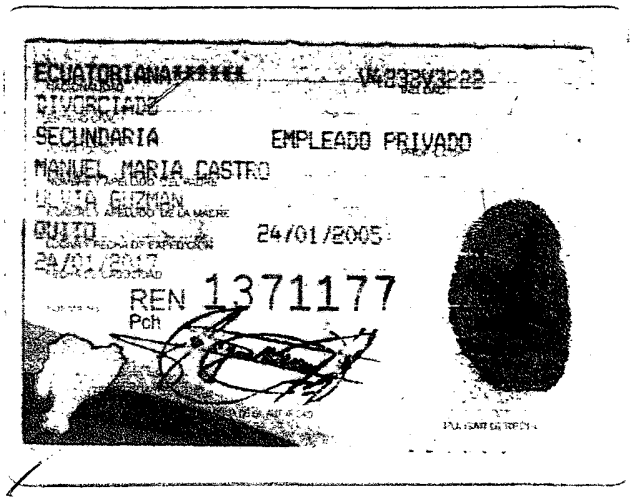

ECUATORIANA***** V4832V3222
CASADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MARIA CASTRO
LUISA GUZMAN
QUITO 24/01/2005
24/01/2017
REN 1371177
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0170 1709338766
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO GUZMAN IRENE TRINIDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABABELA
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171389191-7

CASTRO VACA JAIME MIGUEL
PICHINCHA/QUITO/PIFO
08 SEPTIEMBRE 1977
001- 0166 00166 M
PICHINCHA/ QUITO
PIFO 1977

ECUATORIANA***** E333I2222
CASADO MONICA FERNANDEZ NARVAEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
JULIO MIGUEL CASTRO
LUPE YOLANDA VACA
QUITO 06/05/2011
06/05/2023
REN 3653886

(6)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0068
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713891917
CÉDULA

CASTRO VACA JAIME MIGUEL

PICHINCHA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO		PIFO	-
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

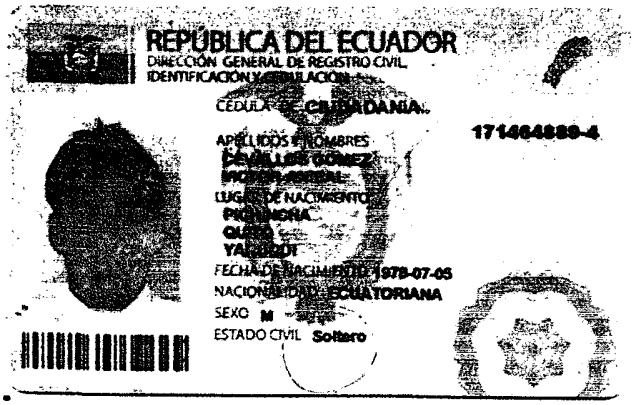
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1714648894
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GOMEZ
VICTOR ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
YARUQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

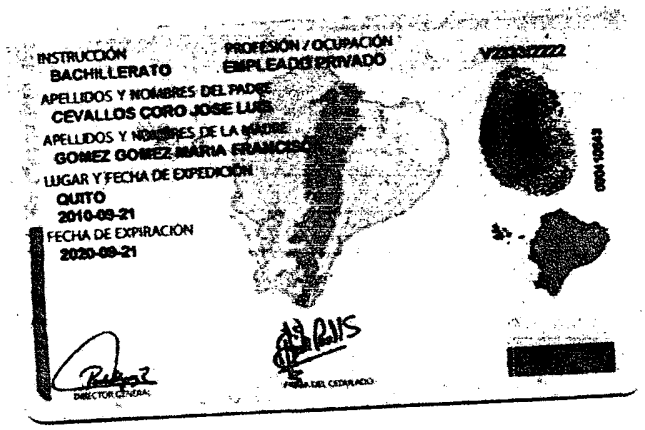
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2233I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS CORO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GOMEZ MARIA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

(7)

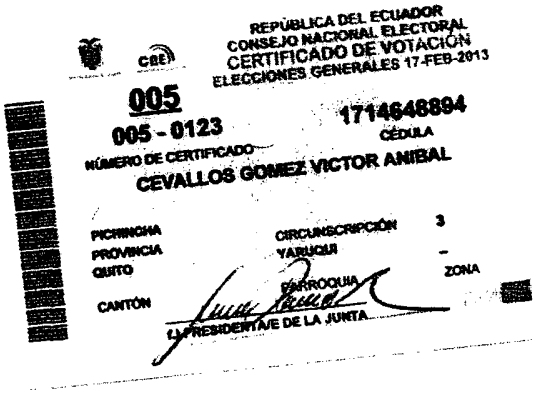
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714648894
CÉDULA
CEVALLOS GOMEZ VICTOR ANIBAL
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
YARUQUI
PARROQUIA
ZONA
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170903271-6
APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO GUAYASAMIN
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ISABEL
ARIAS OSORIO

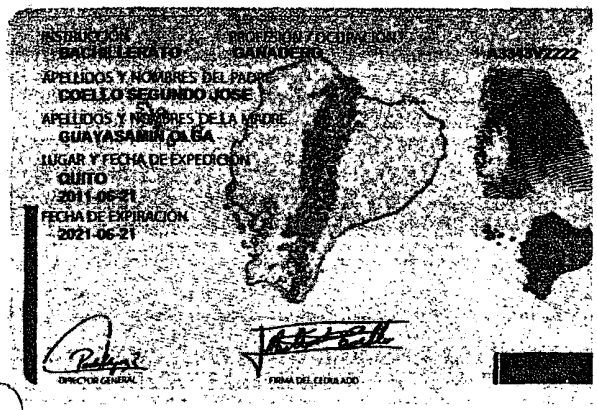
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
GANADERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAYASAMIN OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

(9)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709032716 CÉDULA

COELLO GUAYASAMIN ULPIANO MILTON

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
YARUQUI — PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

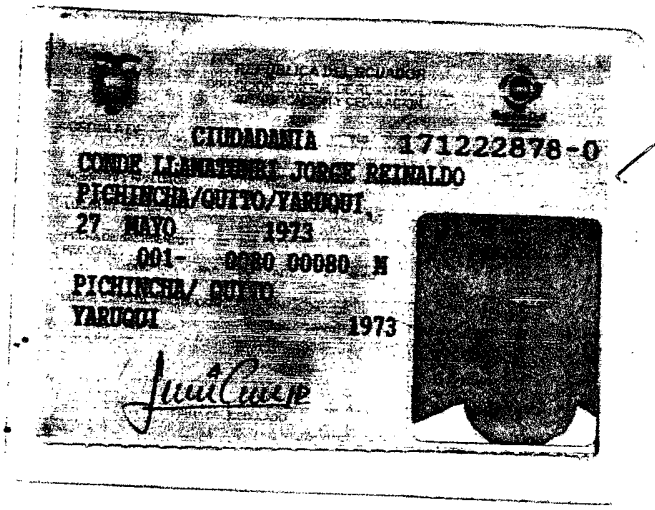

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171222878-0
CONDE LLAMATUMBI JORGE REINALDO
PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
27 MAYO 1973
001- 0080 00080 M
PICHINCHA/ QUITO
YARUQUI 1973

ECUATORIANA****** V4446V8844
CASADO MARIA B MUÑOZ GOMEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE IGNACIO CONDE
MARIA LORENZA LLAMATUMBI
QUITO 14/10/2011
14/10/2023
REN 4124741

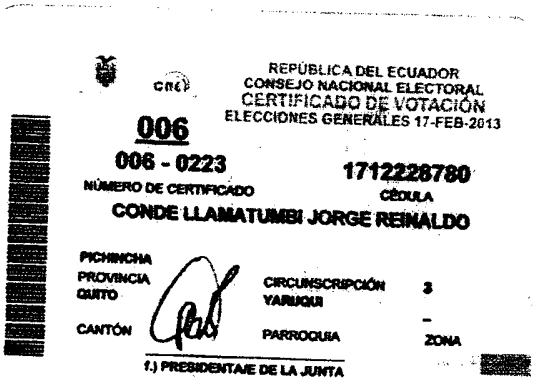

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0223 1712228780
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONDE LLAMATUMBI JORGE REINALDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
YARUQUI PARROQUIA
– ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171637144-6

CONTERON QUISPE LUIS GERARDO

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

24 FEBRERO 1980

002- 0152 00350 M

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1980

10

ECUATORIANA***** V3343V2244

CASADO PAOLA C VALLEJO CASTILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL CONTERON

TERESA QUISPE

QUITO 15/11/2007

15/11/2019

REN 2635273

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0226
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716371446
CÉDULA

CONTERON QUISPE LUIS GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TABABELA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

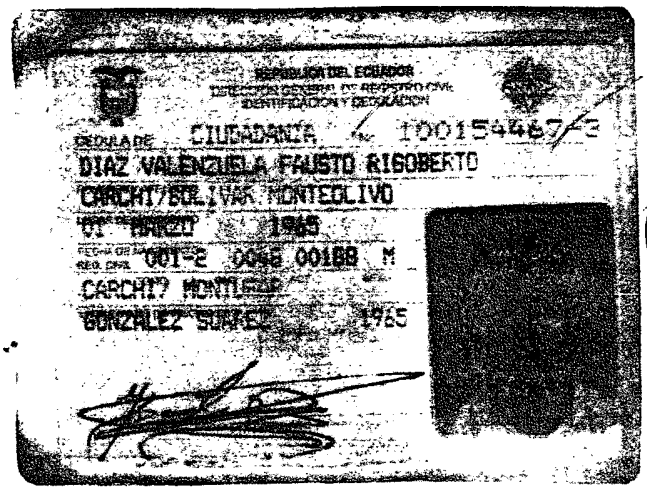

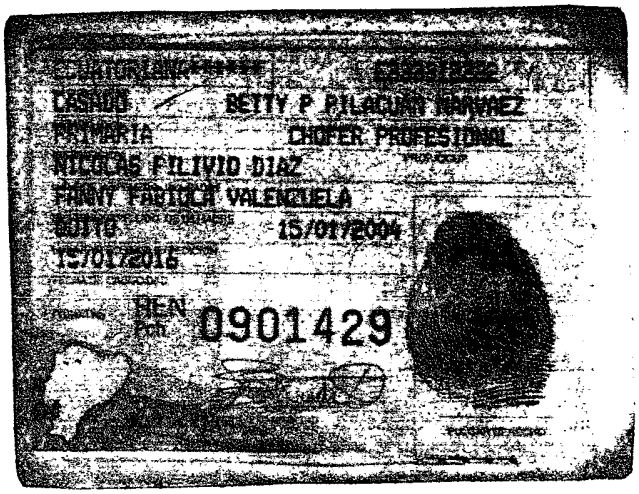

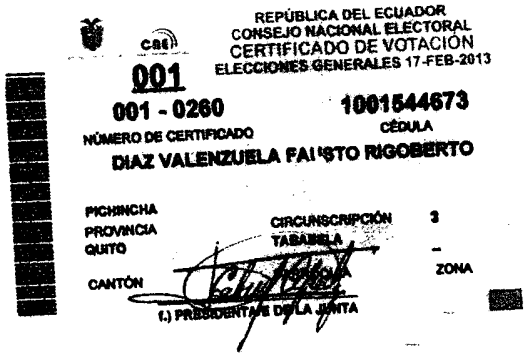

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171464438-0
GOMEZ SOLANO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
08 AGOSTO 1979
001- 0142 00142 M
PICHINCHA/ QUITO
YARUQUI 1979

(12)

ECUATORIANA**** V4444V2442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS A GOMEZ GONZALEZ
ROSA H SOLANO GOMEZ
QUITO 07/07/2006
07/07/2018
REN 1954176
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0059 1714644380
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GOMEZ SOLANO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABABELA
PARROQUIA -
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

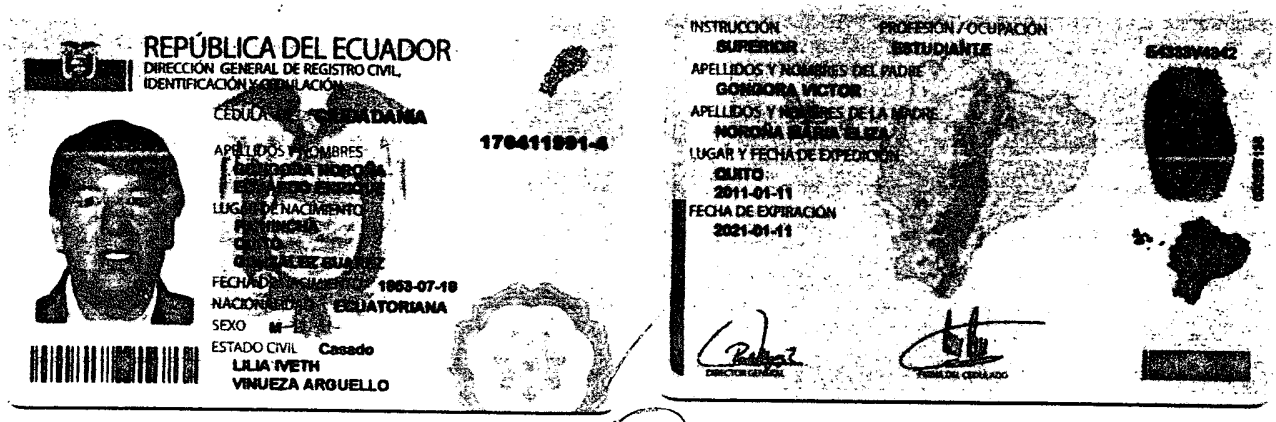

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA
1704119914-4
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILIA IVETH
VINUEZA ARGUELLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONGORA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOROÑA MARIA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-11
DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTA/E DEL CONSEJO

13

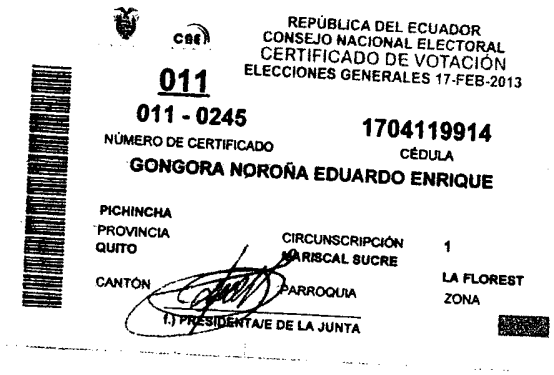

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0245
NÚMERO DE CERTIFICADO
1704119914
CÉDULA
GONGORA NOROÑA EDUARDO ENRIQUE
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
LA FLOREST
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

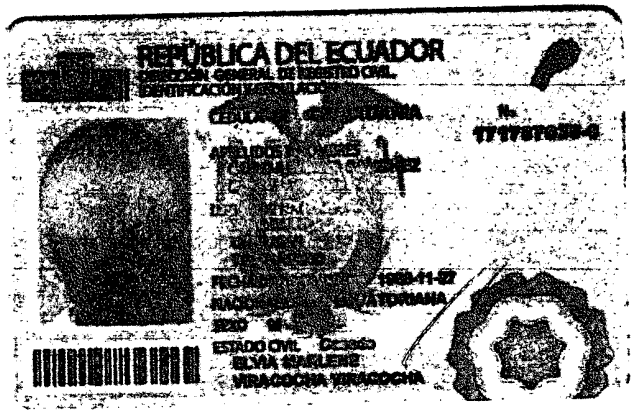

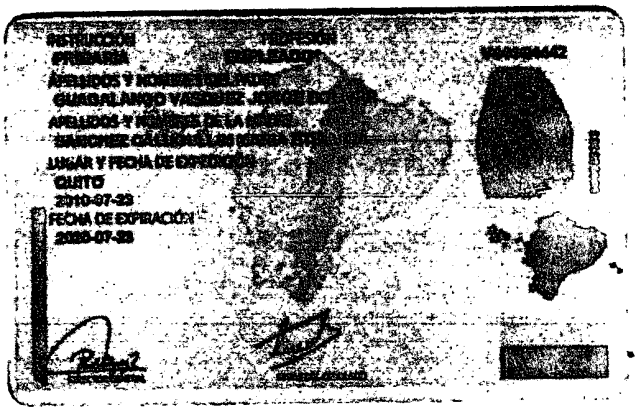

(14)

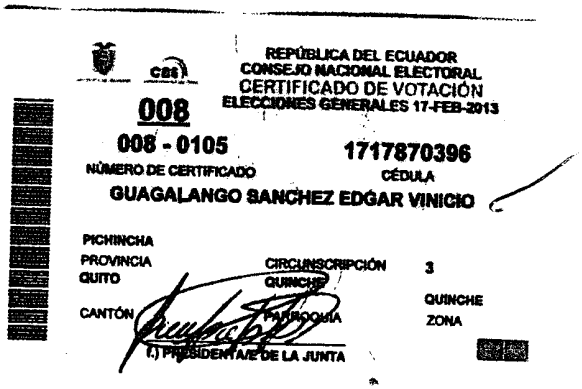
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717870396
CÉDULA

GUAGALANGO SANCHEZ EDGAR VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUINCHE
PARROQUIA

3
QUINCHE
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0602485187-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUALAN GUACHILEMA
JOSE ROSENDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLOA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ROSA
ILLICACHI ILLICACHI

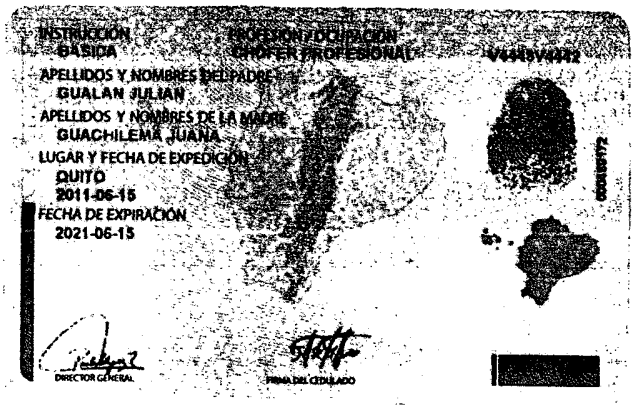

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALAN JULIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHILEMA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

(15)

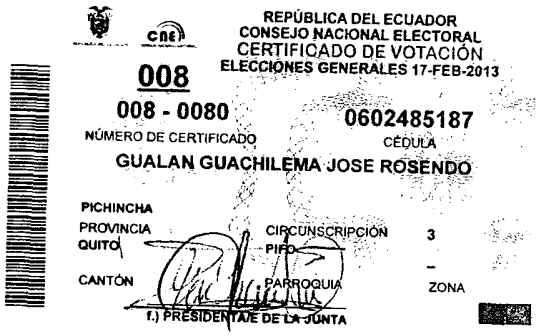

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0080
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602485187
CÉDULA

GUALAN GUACHILEMA JOSE ROSENDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN

PIFO
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171373911-6
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMBI LEON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA ROCIO
PAJUÑA CORO

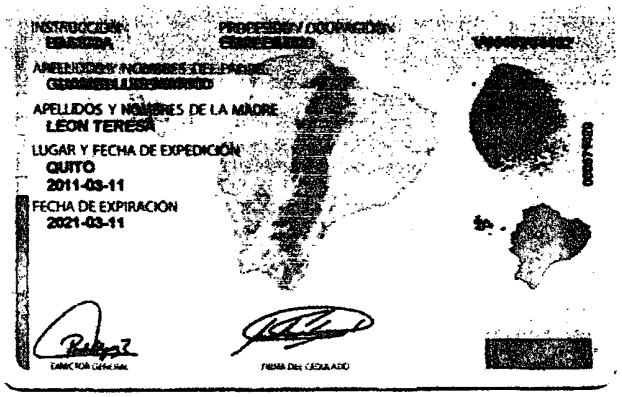

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CÉDULADO

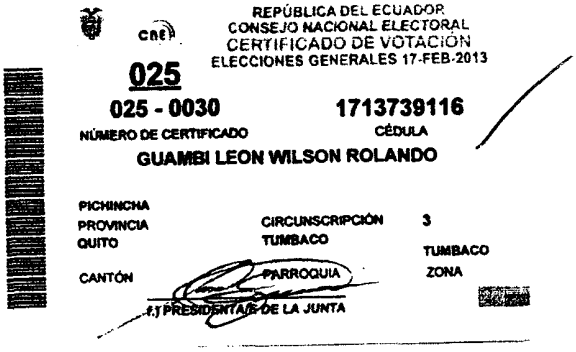

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
025
025 - 0030 1713739116
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMBI LEON WILSON ROLANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TUMBACO
PARROQUIA
TUMBACO
ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

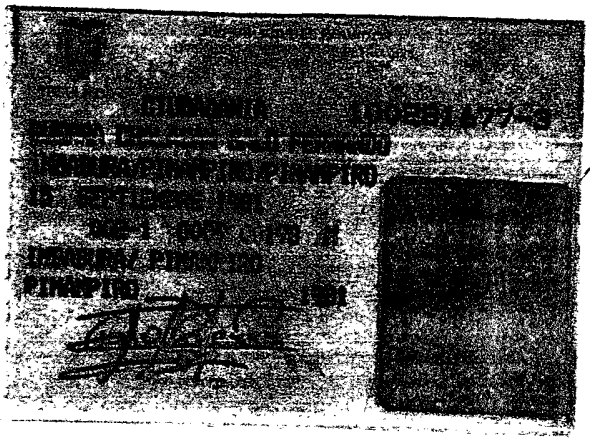

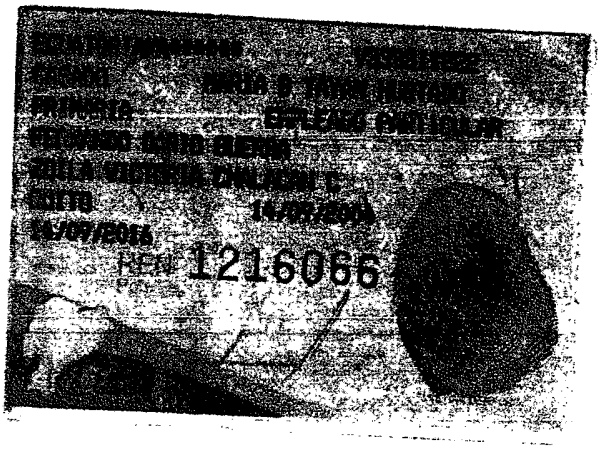

(17)

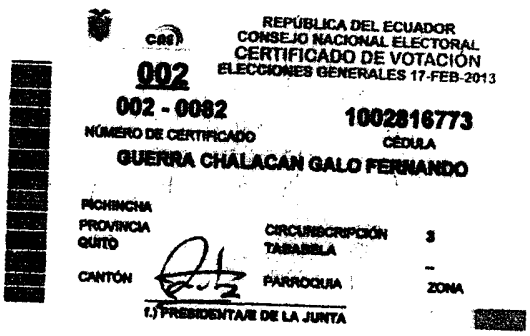

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0082 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1002816773 — CÉDULA

GUERRA CHALACAN GALO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARABIRLA 3
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415756-5

HARO MUÑOZ OSCAR LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

LUGAR DE NACIMIENTO

07 ENERO 1932

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0080 00060 M

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** [illegible]

CASADO DIANA K CARRILLO ROMERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE LEONIDAS HARO

MARIA ZOILA MUÑOZ

QUITO 14/07/2009

FECHA DE EXPEDICION

14/07/2021

FORMA No. REN 1453192

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE

011

011 - 0248

NÚMERO DE CERTIFICADO

1714157565

CÉDULA

HARO MUÑOZ OSCAR LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

YARUQUI
PARROQUIA

–
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000021 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130632015-9

HOLGUIN INTRIAGO ERNESTO EDUARDO

MANABI/MANTA/MANTA

07 NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 009- 0344 02344 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1972

ECUATORIANA****** V4343I4442

CASADO VIOLETA CONSUELO VACA ROMAN

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

PROF./OCUP.

LUIS HOLGUIN

CELIA INTRIAGO

APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/02/2006

FECHA DE EXPEDICION

17/02/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1730719

Pch

PULGAR DERECHO

(19)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB 20..

CNE

009

009 - 0119 1306320159

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HOLGUIN INTRIAGO ERNESTO EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA GUAYLLABAMBA

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

20

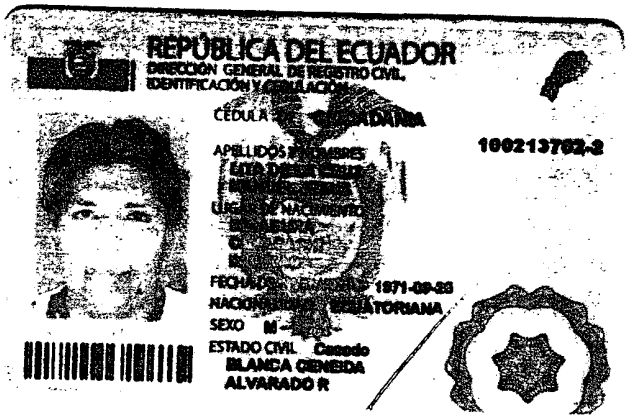
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA CIUDADANÍA
1002137022-2
APELLIDOS Y NOMBRES
LITA DE LA CRUZ MANUEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO TABABELA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BLANCA CENEIDA ALVARADO R

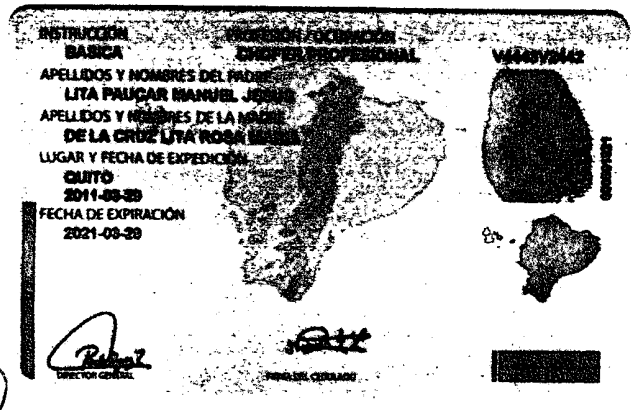
INSTRUCCIÓN BÁSICA
OCUPACIÓN PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LITA PAUCAR MANUEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ LITA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

20

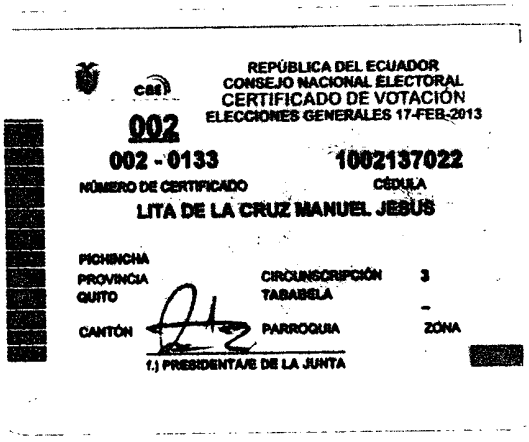
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0133
NÚMERO DE CERTIFICADO
1002137022
CÉDULA
LITA DE LA CRUZ MANUEL JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABABELA
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

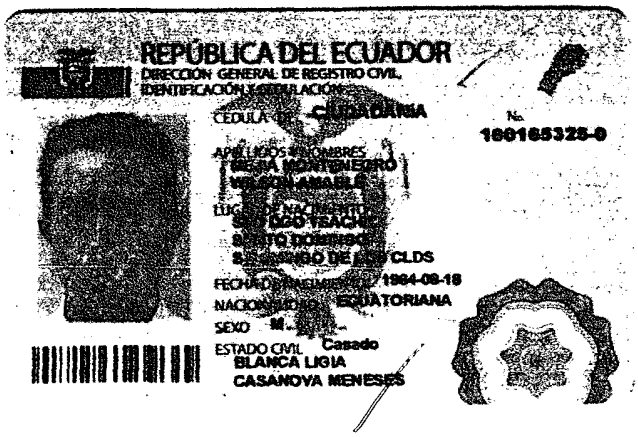
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180165328-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MONTENEGRO
WILSON AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO TEACHO
QUITO DOMINGO
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BLANCA LIGIA
CASANOVA MENESES

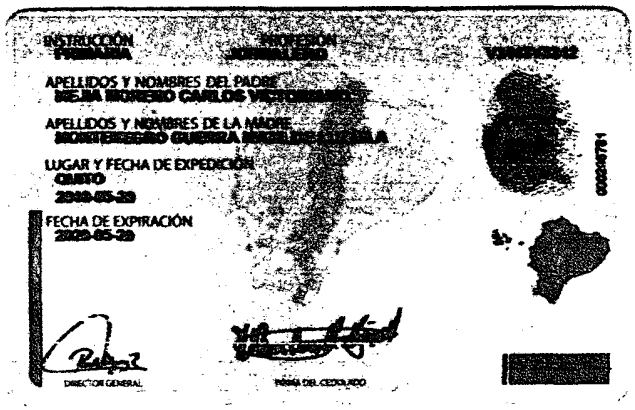
INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA ROMERO CARLOS VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO GUERRA ROSALINA AMABLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2009-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

21

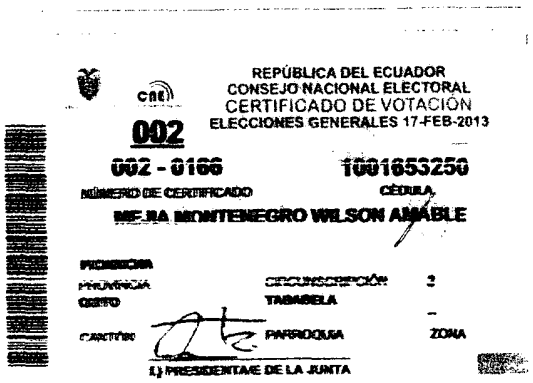
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0166
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001653250
CÉDULA
MEJIA MONTENEGRO WILSON AMABLE
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
TABABELA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171096769-4

MUÑOZ GOMEZ JOSE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

LUGAR DE NACIMIENTO

23 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0026 00052 M

TOMO PAR ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

YARUQUI 1968

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V2242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MERCEDES ROCIO SALGUETO T.

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA JORNALERO

INSTRUCCIÓN PROF/OCUP.

JOSE CARLOS MUÑOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LORENZA GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/03/2013

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

07/03/2025

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0131835

FIRMA AUTORIDAD

(22)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0011 1710967694

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUÑOZ GOMEZ JOSE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

YARUQUI
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

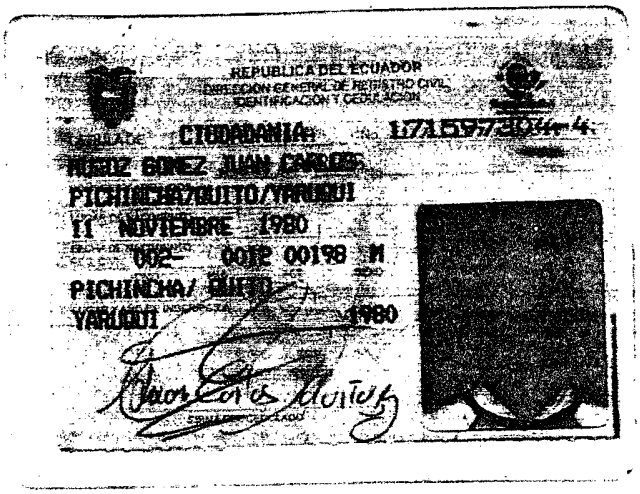
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1715973044

MUÑOZ GOMEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

11 NOVIEMBRE 1980

002 0012 00198 M

PICHINCHA/ QUITO

YARUQUI 1980

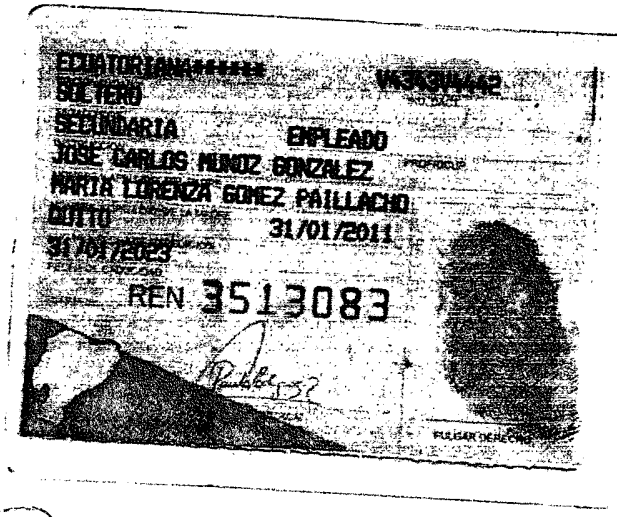
EDUCATIVA

SECTORIAL

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE CARLOS MUNOZ GONZALEZ

MARIA LORENZA GOMEZ PAILLACHO

QUITO 31/01/2011

31/01/2023

REN 3513083

(23)

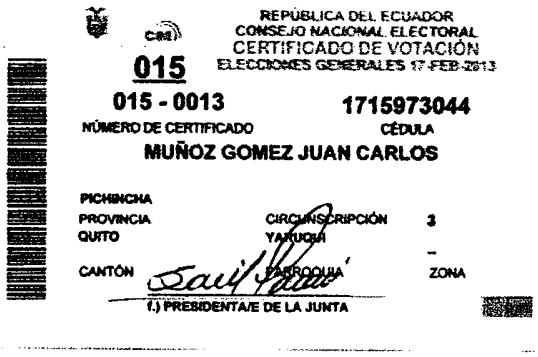
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

015

015 - 0013 1715973044

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUÑOZ GOMEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

YARUQUI
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100313996-9

PASTILLO ANDRANGO ARMANDO RENE

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

05 ENERO 1983

002-1 0035 00035 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO

PIMAMPIRO 1983

24

ECUATORIANA****** V2444V4442

CASADO ARACELI DEL R NAVARRO MONCADA

SECUNDARIA EMPLEADO

DAMACIO PASTILLO

ROSA MARIA ANDRANGO

QUITO 06/01/2009

06/01/2021

REN 0674536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0277 1003139969

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PASTILLO ANDRANGO ARMANDO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABABELA
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

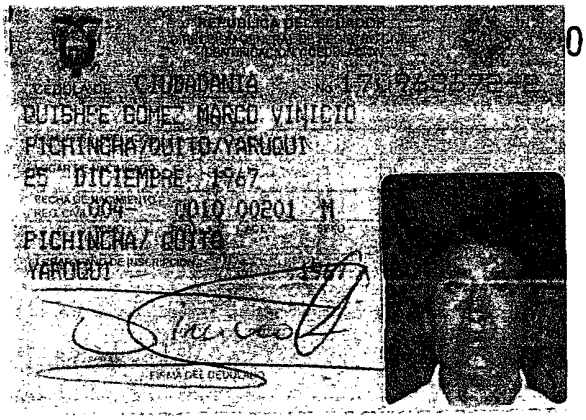

0000024

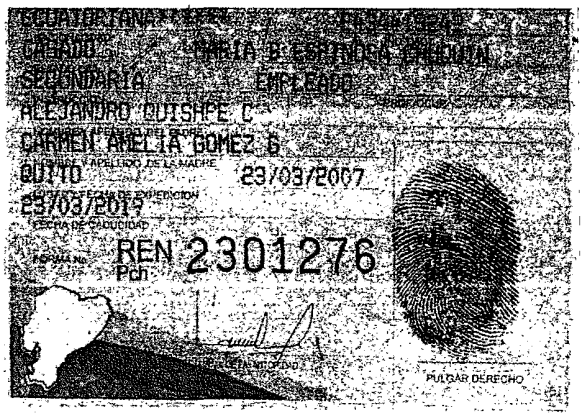

25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0112 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709636722 CÉDULA

QUISHPE GOMEZ MARCO VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
YARUQUI PARROQUIA
– ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

CIUDADANIA 171336532-6
QUISHPE SIMBAÑA MIGUEL ANGEL
CHIMINCHA/QUITO/TABABELA
09 NOVIEMBRE 1974
001 0031 00031 M
PI 2HA/ QUITO
TAL 1974

(26)

ECUATORIANA****** V3333V3222
CASADO MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ PLAZA
SUPERIOR TECNOLOGO
MARCO ALCIDES QUISHPE
MARIA MAGDALENA SIMBAÑA
QUITO 27/12/2007
27/12/2019
REN Pch 2671233
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0152 1713365320
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUISHPE SIMBAÑA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO TABABELA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

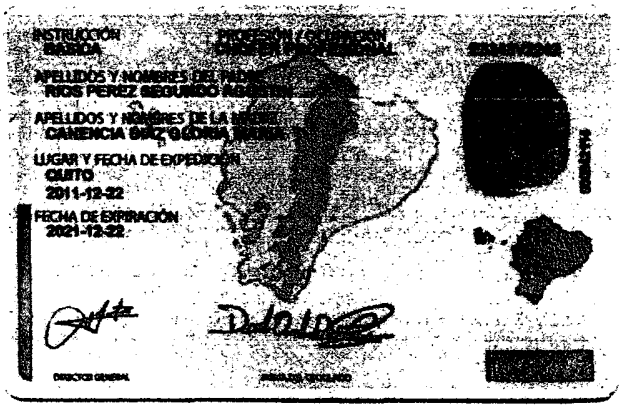

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171052355-4
ROMERO MONTESDOCA CARLOS FLORENCIO
CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMAÑO
14 JULIO 1971
001- 0067 00067 M
CARCHI/ MIRA
JIJON Y CAAMAÑO 1971

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO BETHY MARISOL POZO FREIRE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JUAN FLORENCIO ROMERO CH
BERTHA MELIDA MONTESDOCA
QUITO 25/04/2008
25/04/2020
REN 2813851
Pch

PULGAR DERECHO

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

cne

019

019 - 0015 1710523554
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO MONTESDOCA CARLOS FLORENCIO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO YARUQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171309704-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL MONTESDEOCA RICHARD EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA JANETH VINUEZA HARO

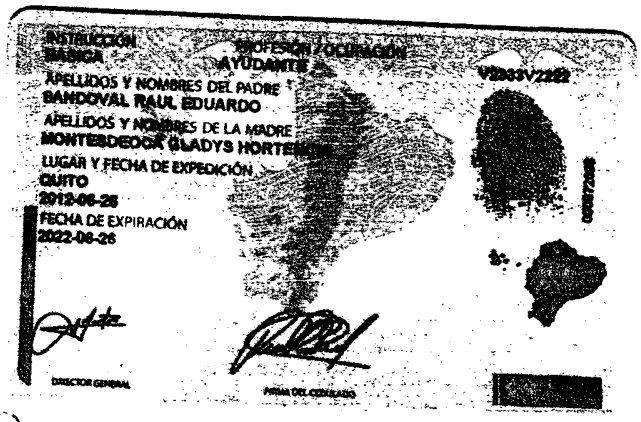

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL RAUL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA GLADYS HORTENSIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

29

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0074
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713097044
CÉDULA
SANDOVAL MONTESDEOCA RICHARD EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABACUNDO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

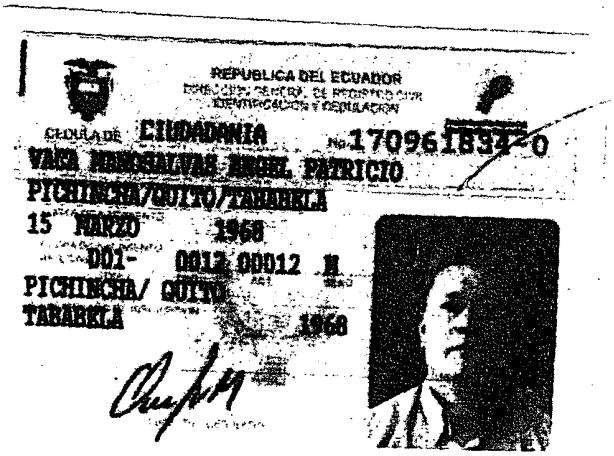
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No.170961834-0
VACA MONOSALVAS ANGEL PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/TABABELA
15 MARZO 1968
001- 0012 00012 M
PICHINCHA/ QUITO
TABABELA 1968

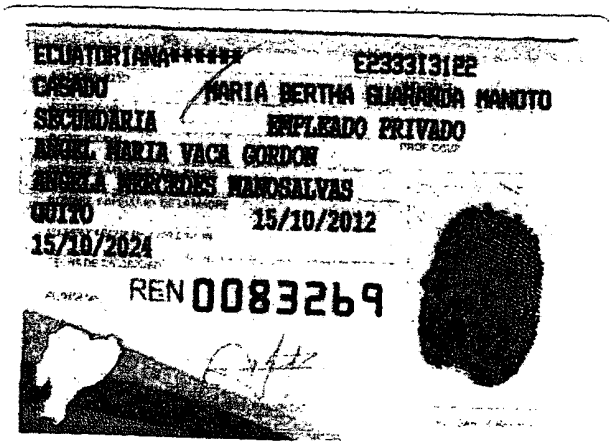
ECUATORIANA***** E2333131122
CASADO MARIA BERTHA GUAÑUNA MANOTO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL MARIA VACA GORDON
ANGELA MERCEDES MANOSALVAS
QUITO 15/10/2012
15/10/2024
REN 0083269

30

Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del **17 de febrero del 2013.**

Al señor(a): VACA. MONOSALVAS. ANGEL. PATRICIO

portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº 170961834-0, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

DELEGACION PROVINCIAL

Nº 001132

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

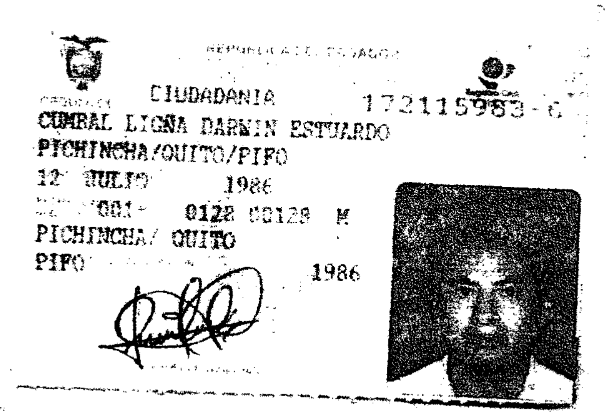

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 172115983-6
CUMBAL LIGÑA DARWIN ESTUARDO
PICHINCHA/QUITO/PIFO
12 JULIO 1986
001 0128 00128 M
PICHINCHA/ QUITO
PIFO 1986

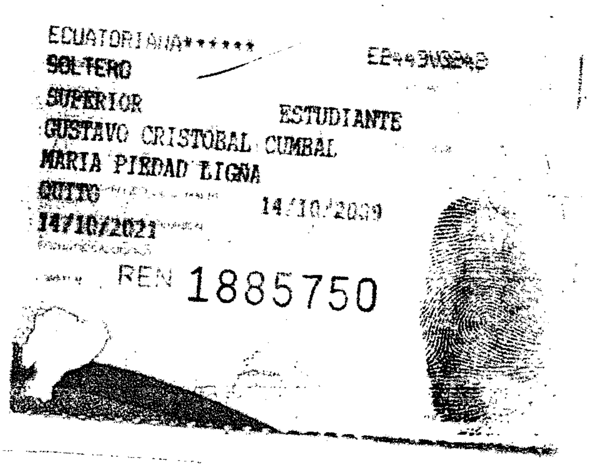

ECUATORIANA******
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GUSTAVO CRISTOBAL CUMBAL
MARIA PIEDAD LIGÑA
QUITO 14/10/2009
14/10/2021
REN 1885750

31

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
005
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005 - 0247
NÚMERO DE CERTIFICADO
1721159836
CÉDULA
CUMBAL LIGÑA DARWIN ESTUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PIFO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

32

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100304756-7

CRIOLLO DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE
IMBABURA/SN MIGUEL DE U/URCUQUI
10 DICIEMBRE 1990
001- 1 0147 00147 M
IMBABURA/ SN MIGUEL DE URCU[illegible]
URCUQUI 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333I2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE CRIOLLO ESCANTA
DELIA MARIA BEATRIZ DE LA CRUZ CORDOVA
OTAVALO 02/02/2012
02/02/2024
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 4224276

PULGAR DERECHO

(32)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO

1003047667
CÉDULA

CRIOLLO DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE

IMBABURA
PROVINCIA

URCUQUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

URCUQUI
PARROQUIA

ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170567762-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERO NAVARRETE JOSE MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TABABELA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARIA TRUJILLO CHAVEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERO REINALDO EGIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE RODRIGUEZ MARIA [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

33

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0086
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705677621
CÉDULA

BAQUERO NAVARRETE JOSE MARIANO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TABABELA
PARROQUIA
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 10
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

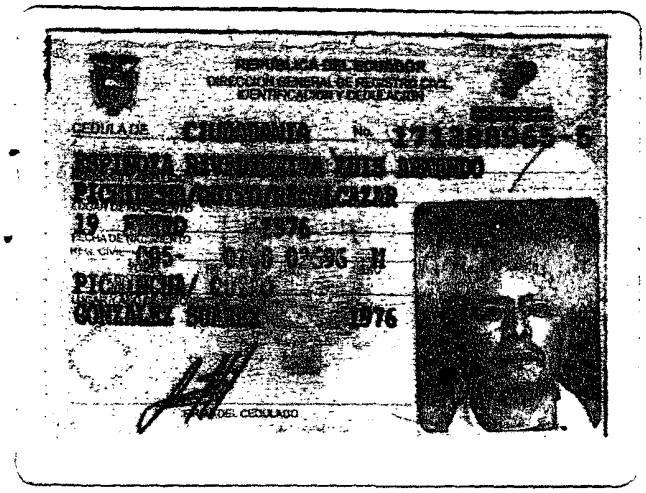

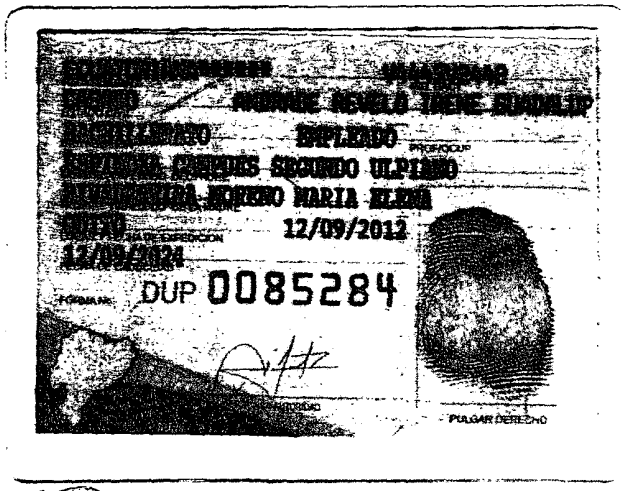
DUP 0085284
12/09/2012

(F-32)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0286
1713889655
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ESPINOZA RIVADENEIRA LUIS ARMANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

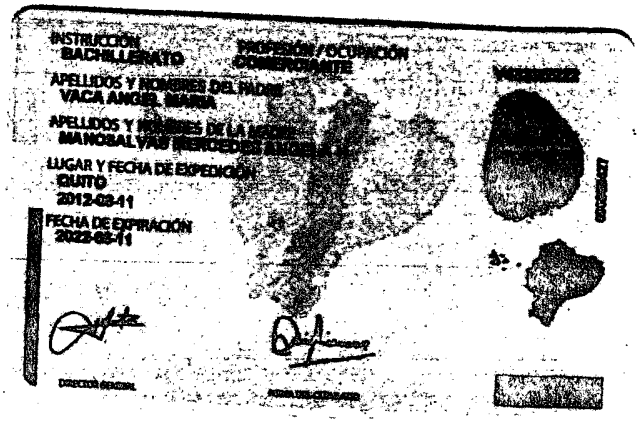

(35)

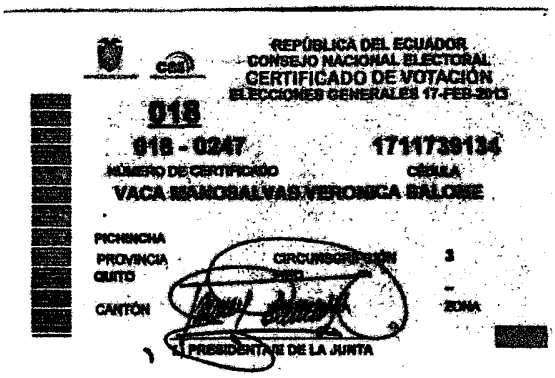

Notaría 40

Quito - Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

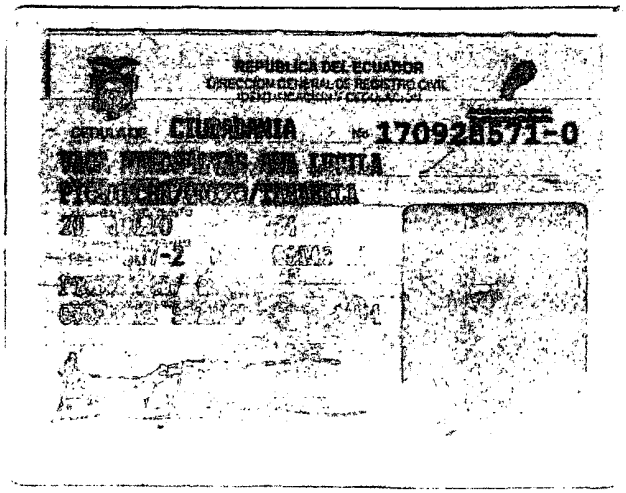

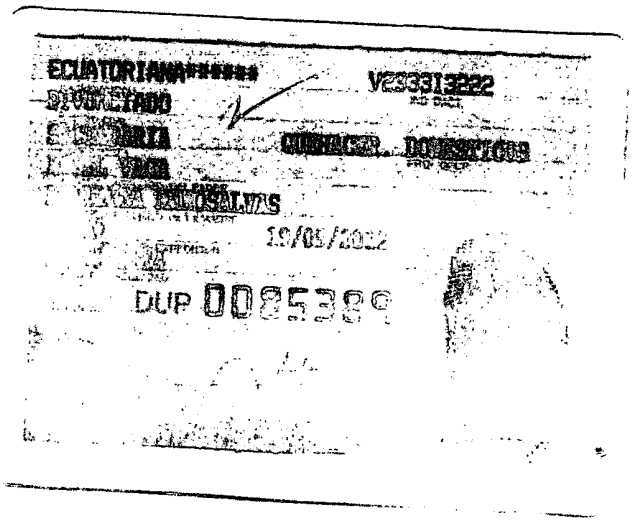

36

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0156 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709285710 CÉDULA

VACA MANOSALVAS ANA LUCILA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

El Numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera, establece que a partir de la fecha de notificación de la Calificación de Auto Taxi, la o el Aplicante deberá ajustar y cumplir las condiciones contenidas en el informe en el plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

Mediante escrito ingresado el día 14 de febrero de 2013, la señora Maricela Monserrate Cedeño Zambrano, representante provisional de la Compañía DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A., presenta la documentación solicitada mediante Oficio No. 00272-UJT-PRT-II, con el fin de obtener el informe previo para la constitución jurídica y mercantil de la pre nombrada compañía.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.; tiene como objeto social: "... *servicio de pasajeros en la modalidad de taxi ejecutivo...*"; y cuenta con la participación de **veinte y nueve (29)** titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo, de los cuales cuenta con la participación de una mujer, dando cumplimiento a lo que establece en el numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

a) La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y sus respectivos instructivos, ha entregado la documentación respectiva de los **VEINTE Y NUEVE (29)** accionistas, detallados a continuación:

CEDULA	NOMBRES	PLACA
1706174872	AULES JAUREGUI JOSE LUIS	PCB9263
1706848221	CANENCIA CUMBAJIN SEGUNDO GONZALO	PBE3221
1709177149	CARLOSAMA GOMEZ JULIO CESAR	PBF9183

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

1709338766	CASTRO GUZMAN IRENE TRINIDAD	PBC3394
1707001325	CASTRO GUZMAN [illegible]OMULO SALOMON	PBT6424
1713891917	CASTRO [illegible] JA[illegible] [illegible]JEL	PBE3491
1714648894	CEVALLOS GOMEZ VICTOR ANIBAL	PBF6906
1709032716	COELLO GUAYASAMIN ULPIANO MILTON	PCB6268
1712228780	CONDE LLAMATUMB[illegible] JOSE REINALDO	PBE2813
17[illegible]71[illegible]46	CONTER[illegible] [illegible]ARDO	P[illegible]55[illegible]
[illegible]44[illegible]3	DIAZ [illegible] [illegible]	[illegible]559
[illegible]644[illegible]	GOMEZ [illegible] [illegible]LOS	PBA4886
1704119914	GONGORA [illegible] EDUARDO ENRIQUE	PQH0697
1717870[illegible]	GUAGALANGO SAN[illegible]EZ EDGAR VINICIO	PBN5560
0602485187	GUALAN GUACHIL[illegible]MA JOSE ROSENDO	PBR5122
1713739116	GUAMBI LEON WIL[illegible]ON ROLANDO	PBC4261
1002816773	GUERRA CHALACAN GALO FERNANDO	PBN8335
1714157565	HARO MUÑOZ OSCAR LEONARDO	PBU5330
1306320159	HOLGUIN INTRIAGO ERNESTO EDUARDO	PBK8641
1002137022	LITA DE LA GRUZ MANUEL JESUS	PBE2763
1001653250	MEJIA MONTENEGRO WILSON AMABLE	PBO3927
1710967694	MUÑOZ GOMEZ JOSE OSWALDO	PBI4512
1715973044	MUÑOZ GOMEZ JUAN CARLOS	PBI5743
1003139969	PASTILLO ANDRANGO ARMANDO RENE	PBR7412
1709636722	QUISHPE GOMEZ MARCO VINICIO	PBK7389
1713365326	QUISHPE SIMBAÑA MIGUEL ANGEL	PBU9406
1710972793	RIOS CANENCIA DANIEL OSWALDO	PQP0632
1710523554	ROMERO MONTESDOCA CARLOS FLORENCIO	PQJ0093
1713097044	SANDOVAL MONTESDEOCA RICHARD EDUARDO	PBK5950

b) La EPMMOP, autoriza la inclusión de las siguientes personas como accionistas; sin perjuicio de que el Permiso de Operación únicamente se emita para los **veinte y nueve** accionistas titulares de Calificación de Auto Taxi enunciados anteriormente.

Nº	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres
1	1709618340	VACA MANOSALVAS ANGEL PATRICIO
2	1721159836	CUMBAL LIGÑA DARWIN ESTUARDO
3	10030[illegible]	CRIOLLO DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE
4	17056[illegible]621	BAQUERO NAVARRETE JOSÉ MARIANO
5	1713889655	ESPINOZA RIVADENEIRA LUIS ARMANDO
6	1711739134	VACA MANOSLAVAS VERONICA SALOMÉ
7	1709285710	VACA MANOSALVAS ANA LUCILA

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) Por lo expuesto, la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A., ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual esta Unidad, considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A. al amparo de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 047.

b) Los informes previos autorizan la constitución de toda la compañía, son específicos en señalar taxativamente los socios o accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades -Servicio Ejecutivo, Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, Convencional en Zonas Urbanas Periféricas-, sin perjuicio de los socios o accionistas adicionales con los que organización podría contar, pues la EPMMOP, no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexa.

c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A., en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.

d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 27 de febrero de 2013

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

Notaria 40
Quito Ecuador

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7465126
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GUALAN GUACHILEMA JOSE ROSENDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/10/2012 10:42:55

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

29/10/2012

BancoAmazonas
Su Banca Personalizada

0000032

No. Q 002
No. 06-89-0305

Quito, 12 de marzo del 2013

Certificamos que hemos recibido el aporte en efectivo para depositar en la cuenta de Integración de Capital de la compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.** abierta en nuestros libros

En consecuencia, el total de la aportación es de:

SOCIO	RUC / PASAPORTE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO ACCIONES	PORCENTAJE
JOSE LUIS AULES JAUREGUI	1706774872	23.00	23.00	23	2.77%
SEGUNDO GONZALO CANENCIA CUMBAJIN	1706848221	23.00	23.00	23	2.77%
JULIO CESAR CARLOSAMA GOMEZ	1709177149	23.00	23.00	23	2.77%
ROMULO SALOMON CASTRO GUZMAN	1707001325	23.00	23.00	23	2.77%
IRENE TRINIDAD CASTRO GUZMAN	1709338766	23.00	23.00	23	2.77%
JAIME MIGUEL CASTRO VACA	1713891917	23.00	23.00	23	2.77%
VICTOR ANIBAL CEVALLOS GOMEZ	1714648894	23.00	23.00	23	2.77%
ULPIANO MILTON COELLO GUAYASAMIN	1709032716	23.00	23.00	23	2.77%
JORGE REINALDO CONDE LLAMATUMBI	1712228780	23.00	23.00	23	2.77%
LUIS GERARDO CONTERON QUISPE	1716371446	23.00	23.00	23	2.77%
FAUSTO RIGOBERTO DIAZ VALENZUELA	1001544673	23.00	23.00	23	2.77%
JUAN CARLOS GOMEZ SOLANO	1714644380	23.00	23.00	23	2.77%
EDUARDO ENRIQUE GONGORA NOROÑA	1704119914	23.00	23.00	23	2.77%
EDGAR VINICIO GUAGALANGO SANCHEZ	1717870396	23.00	23.00	23	2.77%
JOSE ROSENDO GUALAN GUACHILEMA	0602485187	23.00	23.00	23	2.77%
WILSON ROLANDO GUAMBI LEON	1713739116	23.00	23.00	23	2.77%
GALO FERNANDO GUERRA CHALACAN	1002816773	23.00	23.00	23	2.77%
OSCAR LEONARDO HARO MUÑOZ	1714157565	23.00	23.00	23	2.77%
ERNESTO EDUARDO HOLGUIN INTRIAGO	1306320159	23.00	23.00	23	2.77%
MANUEL JESUS LITA DE LA CRUZ	1002137022	23.00	23.00	23	2.77%
WILSON AMABLE MEJIA MONTENEGRO	1001653250	23.00	23.00	23	2.77%
JOSE OSWALDO MUÑOZ GOMEZ	1710967694	23.00	23.00	23	2.77%
JUAN CARLOS MUÑOZ GOMEZ	1715973044	23.00	23.00	23	2.77%
ARMANDO RENE PASTILLO ANDRANGO	1003139969	23.00	23.00	23	2.77%
MARCO VINICIO QUISHPE GOMEZ	1709636722	23.00	23.00	23	2.77%
MIGUEL ANGEL QUISHPE SIMBAÑA	1713365326	23.00	23.00	23	2.77%
DANIEL OSWALDO RIOS CANENCIA	1710972793	23.00	23.00	23	2.77%
CARLOS FLORENCIO ROMERO MONTESDOCA	1710523554	23.00	23.00	23	2.77%
RICHARD EDUARDO SANDOVAL MONTESDEOCA	1713097044	23.00	23.00	23	2.77%
ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS	1709618340	23.00	23.00	23	3.05%

Dr. Paola Andrade Torres

DARWIN ESTUARDO CUMBAL LIGÑA	1721159836	23.00	23.00	23	2.77%
LUIS ENRIQUE CRIOLLO DE LA CRUZ	1003047667	23.00	23.00	23	2.77%
JOSE MARIANO BAQUERO NAVARRETE	1705677621	23.00	23.00	23	2.77%
LUIS ARMANDO ESPINOZA RIVADENEIRA	1713889655	23.00	23.00	23	2.77%
VERONICA SALOME VACA MANOSALVAS	1711739134	23.00	23.00	23	2.77%
ANA LUCILA VACA MANOSALVAS	1709285710	23.00	23.00	23	2.77%
TOTAL		**828.00**	**828.00**	**828**	**100%**

OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por esta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001474, dictada el veinte y uno de marzo del presente año, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, fue aprobada la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A., otorgada en la Notaría mi cargo, el quince de marzo de dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil trece.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

0000036

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001474**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **15 de Marzo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1332 de 21 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7465126
Nro. Trámite 1.2013.838
FMA/

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9331

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11676
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1293
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713891917	CASTRO VACA JAIME MIGUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710972793	RIOS CANENCIA DANIEL OSWALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710523554	ROMERO MONTESDOCA CARLOS FLORENCIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713889655	ESPINOZA RIVADENEIRA LUIS ARMANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706848221	CANENCIA CUMBAJIN SEGUNDO GONZALO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706774872	AULES JAUREGUI JOSE LUIS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1306320159	HOLGUIN INTRIAGO ERNESTO EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711739134	VACA MANOSALVAS VERONICA SALOME	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714157565	HARO MUÑOZ OSCAR LEONARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709636722	QUISHPE GOMEZ MARCO VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1721159836	CUMBAL LIGÑA	Quito	ACCIONISTA	Soltero

istro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

	DARWIN ESTUARDO			
1709177149	CARLOSAMA GOMEZ JULIO CESAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714644380	GOMEZ SOLANO JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1001653250	MEJIA MONTENEGRO WILSON AMABLE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710967694	MUÑOZ GOMEZ JOSE OSWALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1003047667	CRIOLLO DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1707001325	CASTRO GUZMAN ROMULO SALOMON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1002816773	GUERRA CHALACAN GALO FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704119914	GONGORA NOROÑA EDUARDO ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717870396	GUAGALANGO SANCHEZ EDGAR VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001544673	DIAZ VALENZUELA FAUSTO RIGOBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714648894	CEVALLOS GOMEZ VICTOR ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713365326	QUISHPE SIMBAÑA MIGUEL ANGEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709285710	VACA MANOSALVAS ANA LUCILA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
0602485187	GUALAN GUACHILEMA JOSE ROSENDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715973044	MUÑOZ GOMEZ JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1709338766	CASTRO GUZMAN	Quito	ACCIONISTA	Divorciado

IMP. RGM. ea

Registro Mercantil de Quito

	IRENE TRINIDAD			
1713739116	GUAMBI LEON WILSON ROLANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709618340	VACA MANOSALVAS ANGEL PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1002137022	LITA DE LA CRUZ MANUEL JESUS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1003139969	PASTILLO ANDRANGO ARMANDO RENE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712228780	CONDE LLAMATUMBI JORGE REINALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709032716	COELLO GUAYASAMIN ULPIANO MILTON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705677621	BAQUERO NAVARRETE JOSE MARIANO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716371446	CONTERON QUISPE LUIS GERARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713097044	SANDOVAL MONTESDEOCA RICHARD EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001474
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÒN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	828,00

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL. 2 AÑOS. RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

No. 0064088

IMP. IGM. ea

0000035

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **13085**

Quito, 23 de Abril del 2013

Señores
BANCO AMAZONAS
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS OYAMTAB DE TABABELA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO